ESPECIFICACIÓN PARTICULAR

CONFORMACIÓN DE CALZADA EXISTENTE CON MOTONIVELADORA

1. DESCRIPCIÓN

Este trabajo consiste en la conformación de la calzada existente en vías no pavimentadas (terciarias) del Municipio del Valle de San José, Santander, mediante el uso exclusivo de motoniveladora, con el fin de recuperar las condiciones superficiales de la vía y restablecer las pendientes transversales necesarias para asegurar el correcto drenaje de la plataforma.

2. MATERIALES

La actividad de conformación de la calzada existente con motoniveladora no requiere el suministro de materiales adicionales. Se trabajará exclusivamente con el material presente en la calzada.

3. EQUIPO

El único equipo requerido para la ejecución de esta actividad será una motoniveladora con potencia y características adecuadas para la conformación de la calzada, que cuente con escarificadores y cuchilla en buen estado.

El equipo deberá ser capaz de cumplir con las exigencias de la especificación y deberá ser aprobado por el Interventor y/o Supervisor designado por el Municipio.

4. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

4.1 Consideraciones generales

La conformación de la calzada existente deberá ejecutarse de acuerdo con las dimensiones, alineamientos y pendientes existentes en la vía y las instrucciones del Interventor y/o Supervisor.
Los trabajos se deberán realizar en condiciones de luz solar. Sin embargo, cuando se requiera terminar la intervención en un tiempo específico o se deban evitar horas pico de tránsito público, el Interventor y/o Supervisor podrá autorizar el trabajo en horas de oscuridad, siempre y cuando el Contratista garantice el suministro y operación de un equipo de iluminación artificial que resulte satisfactorio.

4.2 Preparación de la superficie existente

Antes de iniciar los trabajos, la superficie de la calzada existente deberá estar limpia y libre de materiales sueltos. La limpieza incluirá la remoción de cualquier material que impida la correcta operación de la motoniveladora.

4.3 Procedimiento de conformación

La conformación de la calzada existente se realizará mediante las siguientes acciones con la motoniveladora:

1. Cuando sea necesario, se escarificará ligeramente la superficie para facilitar la posterior reconformación.

2. Se efectuará la distribución y homogeneización del material existente mediante pasadas sucesivas de la motoniveladora.
3. Se conformará la superficie para lograr una sección transversal con bombeo entre el 2% y 3% hacia ambos lados del eje de la vía, o según lo indicado por el Interventor y/o Supervisor.
4. Se perfilarán las cunetas en tierra para garantizar el adecuado drenaje superficial.
5. Se realizará la conformación final dejando una superficie uniforme, que permita el tránsito vehicular en condiciones de seguridad y comodidad.

La cantidad de pasadas de la motoniveladora será determinada por el Interventor en función de la condición inicial de la calzada y el resultado esperado.

5. CONDICIONES PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

5.1 Controles

Durante la ejecución de los trabajos, el Interventor y/o Supervisor adelantará los siguientes controles:

- Verificar el estado y funcionamiento de la motoniveladora.
- Comprobar que la superficie conformada cumpla con las pendientes transversales especificadas.
- Supervisar la correcta aplicación de los métodos de trabajo aceptados.

5.2 Condiciones específicas para el recibo y tolerancias

La superficie terminada deberá presentar un aspecto uniforme, libre de irregularidades, con las cunetas en tierra adecuadamente conformadas.

La distancia entre el eje de la vía y el borde de la berma no será menor que la distancia existente o la establecida por el Interventor y/o Supervisor.

La cota de cualquier punto de la superficie conformada no deberá variar en más de veinte milímetros (20 mm) con respecto a la cota original, asegurando el adecuado drenaje de la superficie.

La pendiente transversal (bombeo) deberá estar comprendida entre el 2% y 3%, salvo que el Interventor y/o Supervisor especifique un valor diferente según las condiciones particulares de cada tramo vial.

Todas las irregularidades que excedan las tolerancias establecidas deberán ser corregidas por el Contratista, a su costa, a plena satisfacción del Interventor y/o Supervisor.

6. MEDIDA

La unidad de medida para la conformación de calzada existente con motoniveladora será el metro cuadrado (m^2), aproximado al entero, de superficie conformada de acuerdo con las exigencias de esta especificación y aceptada a satisfacción por el Interventor y/o Supervisor.

El área se determinará multiplicando la longitud real, medida a lo largo del eje de la vía, por el ancho real de la calzada existente o el ancho indicado por el Interventor y/o Supervisor.
No se medirán áreas por fuera de los límites autorizados por el Interventor y/o Supervisor.

7. FORMA DE PAGO

El pago se hará al precio unitario del contrato por toda obra ejecutada satisfactoriamente de acuerdo con la presente especificación y aceptada por el Interventor y/o Supervisor.

El precio unitario deberá cubrir todos los costos por la utilización de la motoniveladora, incluyendo el operador, combustible, lubricantes, herramientas, administración, imprevistos y, en general, todo costo necesario para efectuar la operación.

El precio unitario deberá incluir los costos de administración, imprevistos, utilidad, transporte de la maquinaria al sitio de trabajo, señalización preventiva durante la ejecución de la actividad y todos los demás costos requeridos para la correcta ejecución de la actividad.

ÍTEM DE PAGO

Conformación de calzada existente con motoniveladora - Metro cuadrado (m^2)